



**Alcaldía Municipal de Nueva Granada**  
**Conmutador: 2628-2014**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**



## **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

La Municipalidad de Nueva Granada, comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado y Municipalidades, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 22 y 50 literal m) de la LAIP, y que se expresa que el Oficial de Información debe elaborar el índice de la información clasificada como reservada y que este deberá de ser publicado.

Por lo anterior, el Índice de Información Reservada, es de carácter inexistente dentro de nuestra institución, en vista que no se han notificado declaratoria de reserva a la fecha, por parte de las unidades administrativas de la institución. No obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En El Municipio de Nueva Granada, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte.

**Srta.: Glenda Patricia Mena Coreas**  
**Oficial de Información**  
**Alcaldía Municipal de Nueva Granada**